

<p style="text-align: center;">ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA PLENO 15 DE ENERO DE 2019</p>
--

MOCIONES

A) MOCIÓN CORPORATIVA PARA SALVAR EL DEPÓSITO DE LOCOMOTORAS DE VALLADOLID DE SU DESAPARICIÓN.

El **Sr. Alcalde** señala que en el orden del día hay una primera moción, suscrita inicialmente por el grupo municipal Ciudadanos, pero que en el transcurso de los días desde su presentación se ha acabado convirtiendo en institucional y, por tanto, cuenta con el apoyo de todos los miembros de la corporación.

Se da cuenta, entonces, de la Moción que suscriben los portavoces de todos los grupos municipales y el Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, con fecha 15 de enero de 2019, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Valladolid ha comenzado 2019 con una muy mala noticia en lo referente al patrimonio histórico de nuestra ciudad.

El pasado 4 de enero, el Depósito de Locomotoras de Valladolid era incorporado en la lista roja del patrimonio debido a su estado de ruina progresiva y al riesgo de demolición y desaparición completa.

La Lista Roja del Patrimonio es una iniciativa promovida por la Asociación Hispania Nostra con el fin dar

a conocer y proteger aquella parte de nuestro Patrimonio cultural y natural que se encuentra en abandono y en peligro.

Recoge aquellos elementos del Patrimonio Histórico español que se encuentren sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores; y se elabora bajo supervisión de una comisión científica integrada por especialistas en la materia.

Los criterios de inclusión en la Lista se basan, pues, en la importancia histórica y arquitectónica del elemento patrimonial en cuestión, en el estado en que encuentra y en el riesgo que recaiga sobre él, considerando no sólo sus valores objetivos sino, principalmente, los subjetivos que la sociedad le otorgue, de conformidad con el significado más actual de Patrimonio.

El Depósito de Locomotoras de Valladolid fue levantado por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte según proyecto original de 1863 del ingeniero francés Théophile Luc Ricour, y se concibió para prestar servicio a toda la Compañía ya que en aquel momento Valladolid, por su situación estratégica, aproximadamente a mitad del trazado, era cabecera de explotación de la línea en ambos sentidos: hacia Irún y hacia Madrid.

Valladolid es y ha sido una ciudad fuertemente ligada al ferrocarril desde mediados del siglo XIX, y conserva un gran número de construcciones directamente ligadas al mismo, que son representativas de un momento histórico de gran relevancia para la ciudad, que supuso un cambio esencial en la sociedad, la economía y la industria

vallisoletana.

De entre todas estas construcciones, sin duda destaca el Depósito de Locomotoras, pionero en su época, único en España y del que existen muy pocos ejemplos en Europa.

La última intervención sobre este edificio se produjo en el año 2015, cuando ADIF procedió a la retirada del tejado de uralita de este edificio para evitar problemas derivados del amianto, quedando desde entonces el edificio al descubierto.

Desde ese momento, se ha producido un grave deterioro de este edificio catalogado como Bien Protegido, lo cual ha llevado a su inclusión hace pocos días en la lista roja del patrimonio, poniendo de manifiesto además que "las diferentes administraciones permanecen impasibles y parece que su pretensión es la desaparición de este conjunto histórico", y que "las mínimas intervenciones realizadas refuerzan aún más esto, dado que parecen estar enfocadas hacia su demolición".

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Valladolid solicita a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad el traspaso de la propiedad del antiguo depósito de locomotoras al Ayuntamiento; y reclama a la Junta de Castilla y León la declaración del mismo como BIC (Bien de Interés Cultural), al objeto de poder acceder a la financiación del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico del Ministerio de

Fomento (el conocido como 1,5% cultural), conforme al Plan de Protección y Uso del Patrimonio Ferroviario Histórico que habrá de ponerse en marcha en cumplimiento de la Proposición No de Ley aprobada en diciembre de 2018 en el Congreso de los Diputados.»

Votación.

Al tratarse de una moción corporativa se da por aprobada por unanimidad.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiocho capitulares presentes, aprobó la Moción que antecede.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APERTURA DE LOS TALLERES DE RENFE Y A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL TÚNEL DE LA CALLE ANDRÓMEDA.

Indica el **Sr. Alcalde** que pasan al siguiente punto del orden del día, que en ese caso va a ser el 3.3.c), tal y como le ha comunicado al portavoz del grupo Popular, por la ausencia de la Sra. Redondo, que está en ese momento en una cuestión médica, por lo que van a alterar el orden del día y a pasar a la moción 3.3.c).

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Popular, D. Antonio Martínez Bermejo, con fecha 10 de enero de 2019, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El convenio de 6 de noviembre de 2002 para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid establecía, la reposición del Taller Central de Reparaciones (TCR) de Campo Grande en el nuevo complejo ferroviario, así como la construcción de un nuevo CTT en dicho complejo.

Los comúnmente conocidos como talleres de RENFE que se ubican en el Páramo de San Isidro terminaron su construcción en el año 2015, si bien, distintas circunstancias han imposibilitado hasta ahora su apertura. Una apertura que ha sido públicamente anunciada por distintos responsables políticos de distintas formaciones políticas en reiteradas ocasiones sin que, por desgracia, hasta el día de hoy se haya convertido en una realidad operativa. Un retraso que no es bueno ya que no sólo hace ineficiente una elevada inversión que no funciona, sino que evita y retrasa el fortalecimiento y la renovación de las plantillas destinadas a hacer funcionar dichos Talleres, y se pierden oportunidades operativas de nuevos encargos.

El paso subterráneo de la calle Andrómeda es una solución de cruzar la vía férrea al tráfico rodado en la zona este de la ciudad con claros beneficios para los barrios colindantes de La Pilarica, los Santos-Pilarica y Belén, así como el resto de los vecinos. Es un túnel que nace como proyecto para paliar los efectos del cierre del paso a nivel de la plaza Rafael Cano y en un momento en que el plan de soterrar las vías a su paso por Valladolid seguía vivo y vigente. Es una solución que aporta el gobierno de España en el año 2014 y apoya el gobierno

municipal del Partido Popular entonces y que ahora, con otras formaciones políticas gobernando ambas administraciones, se mantiene. Es un proyecto que nació siendo compatible con el soterramiento y que está fuera de lo negociado en el nuevo convenio de 2017 de túneles y pasarelas, junto con el paso de la plaza Rafael Cano.

Incidencias de todo tipo a lo largo del proyecto han generado importantes retrasos en la realización de ese túnel. Desde la reelaboración del proyecto, a temas arqueológicos o medioambientales, así como necesidades de expropiación como la afectación de la canalización de distintos suministros van retrasando su realización y generando incomodidades a los vecinos que solicitan que el proceso se acelere.

Ambas inversiones, los Talleres de Renfe y el paso subterráneo para el tráfico rodado de la calle Andrómeda, son dos infraestructuras muy necesarias para Valladolid. Los vecinos, de forma generalizada, reclaman su pronta apertura y rechazan los debates estériles de quién o cuál puede ser los responsables de su deriva. Los distintos grupos políticos, en consonancia con lo que quieren nuestros convecinos, deberíamos manifestar nuestro acuerdo unánime e instar al Gobierno de España para que lo consiga, para que logre la pronta apertura de los Talleres de Renfe y dote con carga de trabajo y empleos cualificados esa importante instalación. Deberíamos instar, del mismo modo, al Gobierno de España para que acelere al máximo las obras del nuevo túnel de la Calle Andrómeda y se produzca su puesta en servicio cuanto antes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su concejal Portavoz Antonio Martínez Bermejo, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCION:

Los grupos municipales y el concejal no adscrito INSTAN al Gobierno de España a:

1. Adoptar las medidas necesarias y urgentes para proceder a la apertura inmediata de los nuevos Talleres de Renfe en Valladolid.

2. Sin renunciar a un futuro proyecto de soterramiento de las vías en la ciudad, adoptar las medidas necesarias para la realización de las obras y así poner en funcionamiento el paso subterráneo para tráfico rodado de la calle Andrómeda de Valladolid.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintiocho votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiocho capitulares presentes, aprobó la Moción que antecede.

C) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SÍ SE

PUEDE VALLADOLID, VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SOCIALISTA DE APOYO A LA MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DEL PRÓXIMO 26 DE ENERO DE 2019.

Se da cuenta de la Moción que suscriben los portavoces de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid, con fecha 10 de enero de 2019, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El 20 de enero de 2018 tuvo lugar en las calles de Valladolid una multitudinaria manifestación en defensa del sistema sanitario público que fue convocada por las distintas plataformas que defienden esta causa en Castilla y León. Aquella movilización contó con el respaldo del Pleno de la corporación municipal, que aprobó una moción suscribiendo tales reivindicaciones gracias a los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista - PSOE, Valladolid Toma la Palabra y Sí se Puede Valladolid.

Hoy, estos mismos Grupos políticos coinciden en la necesidad de seguir perseverando en la defensa de nuestro sistema sanitario público, cuya puesta en marcha no solo supuso una importantísima mejora a la atención sanitaria a la población, sino un cambio de paradigma sobre lo que debía de ser un Sistema Sanitario, así como la metodología de trabajo de los profesionales en este. Lo esencial de estas cuestiones aparece reflejado en la Ley General de Sanidad de 1986 y en las bases legislativas y normativas de la puesta en marcha de la Atención Primaria, 1985-1987, con una implicación esencial de las Comunidades Autónomas.

En nuestro caso (Decreto 60/1985, de 20 de julio sobre organización funcional de las Zonas de Salud de

Castilla y León y de normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria) el concepto clave fue que el Sistema Sanitario Público era una gran oportunidad, no solo para la mejora de la atención sanitaria a la población, sino para la mejora de la sociedad en su conjunto y sin ningún género de dudas para la mejora de la formación de los trabajadores y trabajadoras del Sistema, tanto desde el punto de vista profesional, como desde el punto de vista de los valores ético-profesionales, imprescindibles en la gente que se dedica al trabajo de la salud.

Con la puesta en marcha del Sistema Sanitario Público se puso en marcha la Atención Primaria y con ella se construyeron los centros de Salud y se articularon los Equipos de Atención Primaria. A través de estos -los EAP- se impulsó, en el caso de Castilla y León muy especialmente, una metodología de trabajo basada en un concepto de atención integral. Los programas de salud fueron una concreción de esto, se puso en marcha la formación continuada de los EAP, se impulsó la investigación en estos ajustada a sus posibilidades... Se forjó realmente un espíritu de impulsar a los EAP como elementos nucleares de ese empuje general al SNS y además se impulsó la Participación Comunitaria, con la puesta en marcha de los Consejos de Salud y los diagnósticos de salud de cada zona, que fue un ejercicio muy importante de acercamiento de los EAP a la realidad social y geográfica en la que tenían que desarrollar su trabajo.

A nivel más general, se organizó el territorio en áreas de salud, con un Hospital General de referencia en

cada una de ellas. Los hospitales, a su vez, llevaron un proceso un reorganización y modernización. Por supuesto las Jefaturas de Servicio, como parece evidente que debe de ser, eran promocionadas a tal cargo en un concurso de méritos y no nombrados por los jefes políticos de turno, lo que garantizaba su autonomía profesional. En los hospitales, se produjeron avances muy cualificados en la preocupación por la formación, no virtual, sino real, así como en la investigación y en el espíritu de colaboración con la Atención Primaria y viceversa.

Todo esto se ha ido deteriorando de forma progresiva, no fundamentalmente por cansancio de los profesionales, sino por un cambio progresivo de paradigma desde las autoridades político-sanitarias. Hoy no existen planes de formación en los EAP que puedan recibir tal nombre. Por supuesto, de la investigación quedan los recuerdos de los que llevamos trabajando desde los años 90. En realidad podríamos decir que la mayoría de los EAP no existen como núcleos de trabajo en equipo y dinamizadores de las diferentes vertientes que tendrían que cumplir, limitándose a llevar adelante la labor asistencial; y aún ésta, cada día con más dificultades condicionadas por la política de recortes en recursos humanos y materiales.

Por estas razones, queremos que se solucionen los problemas concretos que señalamos, recuperando el paradigma del Sistema Sanitario Público, ajustado al siglo XXI. El Sistema Sanitario Público no es solo un sistema de cuidados ante la enfermedad. Tiene que ser un instrumento de prevención de esta y de promoción de la salud. Es además

una estructura generadora de puestos de trabajo de primer orden, y además con la cualidad de que estos no dependen, en principio, de decisiones tomadas en lugares ajenos. Es una estructura con una capacidad formadora impresionante hacia dentro, hacia sus propios trabajadores y trabajadoras, pero también a la formación de los estudiantes de Ciencias de la Salud y de los profesionales que inician su carrera. Es un elemento de una gran potencialidad en la educación en salud para el conjunto social.

Su potencialidad investigadora es difícilmente comparable con ninguna otra. En síntesis, el Sistema Sanitario Público no es "un problema" sobre el que tenemos que prevenir a la sociedad con consideraciones tales como que su sostenibilidad es muy difícil, o que hay gente que se aprovecha de él. El Sistema Sanitario Público es una gran oportunidad, es un instrumento de gran valor para impulsar el desarrollo social y desde luego luchar contra la despoblación que sufre nuestra tierra, en términos muy reales.

Defender y desarrollar el Sistema Sanitario Público en nuestra Comunidad es una obligación social de primer orden. Por estas razones, los mencionados Grupos Municipales, y en su nombre quienes suscribimos, nos sumamos a las reivindicaciones de la Plataforma por la Sanidad Pública de Castilla y León y proponemos para su aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Único: Instar a los responsables políticos de la

sanidad en Castilla y León a:

1. Acabar con los recortes y recuperar, cuando menos, el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, especialmente en el medio rural. Y cuando hablamos de recuperar al menos el presupuesto de 2010 nos referimos en euros constantes, no corrientes.

2. Recuperar el empleo perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura, las interinidades indefinidas y los puestos "comodín", entre los que se encuentran los profesionales de refuerzo de área, al tiempo que se protege la carrera profesional.

3. Que no se cierren plantas y camas hospitalarias. Al contrario, utilizar intensivamente los recursos que tiene la sanidad pública, mediante la contratación del personal necesario y ampliar el horario de funcionamiento de quirófanos y pruebas diagnósticas (TAC, RMN, Ecografías), para reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada.

4. Desarrollar un modelo de Sanidad 100% Pública que suponga:

a) El fin de los modelos de colaboración público-privada, auténtica sangría de las arcas públicas.

b) La restitución a la gestión pública de todos los centros sanitarios pertenecientes al SaCyL.

c) La reconversión de los servicios externalizados,

asumiendo su gestión y provisión directas, pues ha quedado demostrado que son siempre más caros y de peor calidad en manos privadas.

5. Implementar programas de Prevención y Promoción de la Salud en el ámbito de la atención primaria.

6. Acercar la Atención Especializada y hospitalaria a la población y en particular a los barrios. En ese sentido emplazamos a la Consejería para la reapertura del Centro de Especialidades de Delicias.

7. Nombramientos de gerentes atendiendo a su perfil profesional, no político, e introducir medidas de transparencia de su gestión económica mediante auditorías independientes.

8. Cumplimiento riguroso de la ley de incompatibilidades del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la dedicación exclusiva para quien trabaje en la sanidad pública.

9. Poner en funcionamiento cauces eficaces de participación social y profesional en todos los niveles del sistema sanitario, con participación ciudadana en la toma de decisiones y corresponsabilidad en el buen uso de los servicios.

10. Apoyar la manifestación convocada, con similares objetivos de los aquí planteados, para el 26 de enero por todas las Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública de Castilla y León en la ciudad de Valladolid. En ese sentido colaborar con los organizadores en todo lo relacionado con la intendencia de esa movilización.»

Votación de los puntos 1 a 4 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó los puntos 1 a 4 de la Moción que antecede.

Votación del punto 5 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares presentes, aprobó el punto 5 de la Moción que antecede.

Votación del punto 6 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó el punto 6 de la Moción que antecede.

Votación del punto 7 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones del grupo municipal Popular.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la

Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones del grupo municipal Popular, aprobó el punto 7 de la Moción que antecede.

Votación del punto 8 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintiocho votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por veintiocho votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó el punto 8 de la Moción que antecede.

Votación del punto 9 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares presentes, aprobó el punto 9 de la Moción que antecede.

Votación del punto 10 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó el punto 10 de la Moción que antecede.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA DE LOS ACCESOS AL BARRIO DE LA OVERUELA.

Se da cuenta de la Moción que suscribe, con fecha 9 de enero de 2019, el concejal del grupo municipal Popular, D. Jesús Enríquez Tauler, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La Overuela es uno de los barrios separados del núcleo principal de la ciudad, conectado a él por una antigua carretera provincial (VP-3401), que perdió tal

condición con la cesión al municipio por la Diputación, incorporándose a la red viaria de la capital tras unas obras de mejora y remodelación.

Esta actuación aportó condiciones de accesibilidad más beneficiosas para los residentes en la Overuela que, con el transcurso del tiempo, han requerido de una reciente intervención de menor alcance que no satisface las demandas vecinales, que pasan por la habilitación de un nuevo acceso a este histórico barrio y por el remate de algunas deficiencias en la ejecución de las obras realizadas.

Ya el Plan General de 2003, contenía la previsión de un nuevo acceso a La Overuela desde la N-620a, a la altura de la exclusiva 41 del Canal de Castilla que la flanquea, a financiar con cargo a los promotores de las Áreas Homogéneas 3 y 12 (La Lámpara y La Varga-Berrocal, respectivamente), con un presupuesto estimado de 1.516.593,94 €.

Esta misma actuación se contempla en el documento de aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se encuentra en tramitación, con una estimación actualizada de 1.945.790,03 € pero ahora con cargo al ayuntamiento en su totalidad, al reclasificar las áreas homogéneas citadas.

La reivindicación de los vecinos de La Overuela merece la adopción de medidas urgentes para eliminar la peligrosidad del tránsito por la Calle Títulos, que se ha visto agravada con el diseño que se ha hecho del paso sobre la desembocadura del Arroyo Berrocal.

Al estrechar y desplazar hacia el borde del puente

la capa de rodadura se ha dificultado el paso de los autobuses urbanos, que deben circular con mayor precaución para evitar salirse de la calzada cuando se dirigen al barrio, con el riesgo añadido de no contar con protección de gaviones en uno de los extremos del puente y dejar sin parapeto algunos tramos de la canaleta de recogida de aguas del mismo lateral. Resulta también insólita la colocación de una farola de manera saliente entre los quitamiedos del paso sobre el acueducto.

Estos defectos que presentan las obras recién ejecutadas deben corregirse de inmediato a nuestro entender, en pro de la seguridad de los vecinos de La Overuela y de quienes acudimos al barrio circunstancialmente.

Así mismo, desde el Grupo Municipal Popular proponemos que se proceda a encargar, simultáneamente, la redacción del proyecto del nuevo acceso previsto en el planeamiento de la ciudad para poder iniciar el expediente de contratación de las obras este mismo año. Sólo así, se dará cumplida respuesta a las legítimas aspiraciones del vecindario de poder contar con otra vía de comunicación con la ciudad a través de la Calle de la 41, en la forma indicada en la ficha número "NEN003" del PGOU.

Por todo ello, Jesús Enríquez Tauler, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular y en su nombre, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la siguiente,

MOCIÓN:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid

acuerda la realización urgente de obras complementarias en el acceso al Barrio de La Overuela, para eliminar la peligrosidad que presenta el tramo sobre el puente de la desembocadura del Arroyo Berrocal, en el sentido indicado en la parte expositiva de la presente moción. A tal fin se procederá por la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a la redacción o encargo del proyecto complementario, en su caso, y a la contratación de las obras necesarias para su realización en el primer trimestre del año en curso.

Segundo.- El Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el encargo de la redacción del proyecto del nuevo acceso a La Overuela previsto en la ficha número NEN003, que figura entre las actuaciones en materia de viario y movilidad contenidas en el planeamiento vigente, para que se pueda iniciar el expediente de contratación de la obras en el presente ejercicio, habilitando para ello los créditos oportunos en el presupuesto municipal.»

Votación del punto 1 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid, rechazó el punto 1 de la Moción que antecede.

Votación del punto 2 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares presentes, aprobó el punto 2 de la Moción que antecede.

E) MOCIÓN DEL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ADOPTAR DIFERENTES MEDIDAS QUE PONGAN EN VALOR LA EMBARCACIÓN "LA LEYENDA DEL PISUERGA".

Se da cuenta de la Moción que suscribe, con fecha 10 de enero de 2019, la concejala del grupo municipal Popular, D^a. Mercedes Cantalapiedra Álvarez, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Entre los dichos y refranes populares, aquel que dice "aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid", cuyo origen se data en el siglo XVI y que hoy se utiliza para introducir en una conversación un tema totalmente

ajeno a aquel que se está tratando, estaba vinculado a la escasa importancia de nuestro río en relación con la importancia de Valladolid, por aquella época sede de la Corte. Curiosamente, el otro refrán vinculado al Pisuerga es el que afirma que "El Pisuerga lleva el agua y el Duero coge la fama", que viene justamente a afirmar lo contrario.

Valladolid cuenta a día de hoy con once puentes y dos pasarelas peatonales, puentes cargados de historia y belleza que han servido para hacer ciudad a lo largo de los años.

Preocuparse por integrar el río en la ciudad y hacerle perder ese efecto frontera, ha sido un trabajo fundamental de los diferentes gobiernos municipales, fundamentalmente del Partido Popular. Restaurada la democracia, frente al único puente construido durante el gobierno de Rodríguez Bolaños, el de Juan de Austria, pesan los que se construyeron durante gobiernos del Partido Popular,- el de Santa Teresa, el de la Rondilla o Condesa Eylo, el de la Hispanidad - y dos pasarelas peatonales, la del Museo de la Ciencia y la de Pedro Gómez Bosque, y a la construcción de los referidos puentes, se sumó la recuperación de las márgenes del río, para lo cual se contó con la colaboración de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Y hablando del Pisuerga y sus riberas, es de justicia citar la eficaz y desinteresada labor que la asociación "Amigos del Pisuerga" realiza a lo largo del año, como también es de justicia citar, que el entorno de la Playa de las Moreras con las pistas deportivas, los

elementos biosaludables, los merenderos, los espacios infantiles, el nuevo espacio de restauración inaugurado el pasado verano, el de próxima apertura en el edificio del antiguo restaurante los Álamos, la embarcación "Leyenda del Pisuerga"...., hacen posible que después de haber vivido de espaldas al río, los vallisoletanos hayan encontrado en las riberas del Pisuerga un nuevo lugar de encuentro, y un espacio de ocio imprescindible.

Lamentablemente, la embarcación "Leyenda del Pisuerga", parece haber pasado al olvido del actual gobierno.

Si entramos en la web municipal de cultura y turismo, pocas referencias por no decir ninguna a un recurso turístico de primer orden que nos distingue del resto de capitales de provincia de nuestra comunidad, porque sí, en Valladolid si hay playa y río navegable y barco que surca sus aguas.

Pero no es que este gobierno se haya olvidado de su promoción, es que también se ha olvidado de mantener y cuidar el entorno al acceso del barco.

Por estas razones, el Grupo Municipal Popular y, en su nombre, la concejala que suscribe formula la presente moción al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1. Que se firme un convenio de colaboración entre la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo, o con quién se considere por parte del Ayuntamiento, y la embarcación "La leyenda del Pisuerga", con un compromiso firme de promoción y colaboración vía esponsorización, como

se venía haciendo con el patrocinio del 1% cultural de Aguas de Valladolid, al igual que se hace con otros recursos turísticos de nuestra ciudad.

2. Que se señalice el acceso al barco desde las diferentes entradas a la Playa de las Moreras.

3. Que se incremente la vigilancia y la protección de la zona del embarcadero, comenzando por ordenar el encendido de los focos de luz al caer la tarde.

4. Que se renueve el suelo de la zona del embarcadero, puesto que su actual estado de conservación supone un riesgo para la integridad física, sobre todo de niños y personas mayores.

5. Que se acondicione estéticamente todo el entorno de acceso al barco, dotándole del mobiliario urbano necesario y creando un pequeño jardín que haga más agradable la espera y acceso de los viajeros a la embarcación.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de once votos a favor del grupo municipal Popular; dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento, por once votos a favor del grupo municipal Popular; dieciséis votos en contra de los grupos

municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio P, rechazó la moción que antecede.

**ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DEL CEIP "LEÓN FELIPE", CON DESTINO A ALBERGAR UNA NUEVA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 4 de enero de 2019, la Directora del Departamento de Patrimonio, D^a. Ana Isabel Page Polo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, en sesión de fecha 10 de enero de 2019, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña, y la abstención del grupo municipal Popular, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. 179/2018, incoado en virtud del Decreto de trámite nº 8090, de 21 de diciembre de 2018, para la desafectación parcial del CEIP "León Felipe" situado en la calle Mirabel, 9-A de la ciudad de Valladolid, se formula el siguiente

INFORME-PROPUESTA:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Concejala de Educación, Infancia e Igualdad, con fecha 7 de febrero de 2018, remite escrito en el que solicita se impulsen los trámites para proceder a la desafectación parcial del CEIP "León Felipe", situado en la calle Mirabel, 9-A, en concreto una superficie de 1.748 m2 del patio, cuyo uso estará destinado a albergar una nueva escuela infantil municipal de 0 a 3 años; con el objetivo de cubrir la demanda existente de estos espacios educativos en el Barrio de la Rondilla.

Segundo.- Consultado el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Valladolid, el colegio público "León Felipe" situado en la calle Mirabel, 9-A consta con el núm. de propiedad 11-215 T-1, calificado jurídicamente como bien de servicio público afecto al servicio de enseñanza y con referencia catastral 6238501UM5163G0001UK.

Tercero.- Se incorpora al expediente informe emitido por el arquitecto adscrito al Departamento de Patrimonio sobre el estado del ámbito a desafectar, plano de situación y planos de emplazamiento y geometría y coordenadas de la zona a desafectar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En el caso que nos ocupa concurre uno de los supuestos previstos en el artículo 3 del Decreto 31/2001, de 1 de febrero, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos educativos de

titularidad municipal. Asimismo, se establece en el apartado 2º del citado artículo, que los expedientes de autorización serán tramitados y resueltos por las Direcciones Provinciales de Educación, a solicitud de los Ayuntamientos que estuvieren tramitando el procedimiento de desafectación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segundo.- El órgano competente es el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Tercero.- Se incorpora al expediente el informe preceptivo de Secretaria General, por tratarse de un asunto cuya resolución corresponde al Pleno por mayoría absoluta.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Solicitar autorización a la Dirección Provincial de Educación para la desafectación parcial del CEIP "León Felipe" situado en la calle Mirabel, 9-A de la ciudad de Valladolid, en concreto una superficie de 1.748 m² (parcela 76 x 23m) del patio, cuyo uso estará destinado a albergar una nueva escuela infantil municipal de 0 a 3 años; con el objetivo de cubrir la demanda existente de estos espacios educativos en el Barrio de la Rondilla; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 31/2001, de fecha 1 de febrero.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce abstenciones del grupo municipal Popular.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce abstenciones del grupo municipal Popular, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.**

1. APROBACIÓN DE LA APERTURA DE UN NUEVO PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENACIÓN DETALLADA DEL PGOU EN EL SECTOR IA 36 "VILLAS NORTE".

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 3 de enero de 2019, el Jefe de la Sección de Gestión Urbanística, D. Antonio Sagarra Renedo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en sesión de fecha 10 de enero de 2019, con la abstención de los grupos municipales

Popular y Ciudadanos, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente nº 19.799/2018, promovido por Rentur, Renta Urbana, S.L.U., sobre la modificación de la ordenación detallada del PGOU en el Sector IA-36 "Villas Norte", y atendido que:

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2018, acordó aprobar inicialmente la referida modificación puntual, contenida en el ANEXO 1, con determinadas prescripciones a cumplir para la aprobación definitiva.

Durante el periodo de exposición pública (BOCyL, 2 de agosto de 2018), no se ha presentado ningún escrito de alegaciones al documento aprobado inicialmente.

2.- Constan en el expediente los siguientes informes posteriores:

- Informe favorable de 4 de julio de 2018, del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

- Informe favorable de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el que se señalan determinadas prescripciones a cumplir.

- Informe de 20 de noviembre de 2018, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, señalando que el proyecto no necesita ser informado por la Comisión de Patrimonio Cultural.

- Informe de 30 noviembre de 2018 del Servicio

Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, sobre las afecciones al medio natural del Proyecto, imponiendo algunas condiciones a cumplir.

3.- Con fecha 21 de diciembre de 2018, se ha emitido informe favorable al texto refundido (Anexo 2) por el Servicio municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, en la medida que se incorporan al mismo las prescripciones exigidas en los informes sectoriales y en la aprobación inicial.

4.- El mencionado informe municipal advierte que la ampliación del ámbito con una nueva parcela colindante (la parcela 5A), tal y como se recoge en este Anexo 2, supone una modificación sustancial que debe conllevar un nuevo período de información pública.

5.- Por todo lo expuesto, resulta procedente la apertura de ese nuevo periodo de exposición pública, por plazo de un mes, antes de la aprobación definitiva, en aplicación del artículo 52.5 de la ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 155 y 158.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

6. Es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación (art. 123 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local), acuerdo que podrá adoptarse por mayoría simple del número legal de miembros (art. 123 de la Ley 7/85).

En su virtud, SE ACUERDA:

PRIMERO: Asumir los informes técnicos posteriores a la aprobación inicial señalados en los apartados segundo y

tercero de la parte expositiva de este acuerdo , así como el Anexo 2 que incorpora una modificación sustancial del documento aprobado inicialmente.

SEGUNDO: La apertura de un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes. Durante dicho periodo, el Anexo 2 podrá ser objeto de examen y consulta en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística sito en el Monasterio de San Benito (calle San Benito, nº 1), así como en las páginas web municipal (www.valladolid.es/es) y autonómica (www.jcyl.es/plau/).»

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos políticos Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece abstenciones de los grupos políticos Popular y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor de los grupos políticos Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece abstenciones de los grupos políticos Popular y Ciudadanos, adoptó el acuerdo propuesto.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA DEL CENTRO HOSPITALARIO "CAMPO GRANDE".

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 26 de diciembre de 2018, el Jefe de la

Sección de Gestión Urbanística, D. Antonio Sagarra Renedo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en sesión de fecha 10 de enero de 2019, con la abstención de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito Sr. Presencio Peña, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente 21.144/2018, promovido por D. Salvador Mata Pérez, en representación de Hospital Recoletas Castilla y León, relativo al Estudio de Detalle en parcela del centro hospitalario "Campo Grande" (UAE 168), y considerando que:

1. Con fecha 16 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela del centro hospitalario "Campo Grande" UAE 168, señalándose unas prescripciones a cumplir para obtener la aprobación definitiva.

2. Cumplimentado el trámite de información pública, se comprueba que no se han presentado alegaciones, habiendo presentado el promotor el 20 de diciembre 2018, un Anexo 2 en el que se recogen las correcciones exigidas para esta aprobación definitiva.

3. El referido Estudio de Detalle tiene por objeto el incremento de la edificabilidad del centro hospitalario, manteniendo los usos y la volumetría actual, sin afectar a las determinaciones de ordenación general, ni a la superficie de espacios libres públicos o equipamientos públicos.

4. Solicitados los informes preceptivos, conforme regula el art. 153 del RUCyL, constan en el expediente los

siguientes informes favorables:

- Informe de 14 de junio de 2018, emitido por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, en el que se señala que el instrumento de planeamiento propuesto no se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 25 de septiembre de 2018.

- Informe de la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, de 22 de noviembre de 2018.

- Así mismo, se informa, también, por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística el 26 de diciembre de 2018.

5. A tenor de la documentación presentada y de los informes técnicos emitidos, obrantes en el expediente, el Estudio de Detalle que se somete a la aprobación del Pleno Municipal cumple las determinaciones exigidas por la legislación urbanística, no desprendiéndose la existencia de causa alguna que represente perjuicio para al interés general.

Esta modificación de planeamiento se completa, en expediente separado de la Sección de Gestión Urbanística, con la monetización, mediante convenio, de los aprovechamientos que corresponden al Ayuntamiento que no puedan materializarse en la parcela.

6. La aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento (art.163 RUCyL) y el órgano

competente es el Pleno Municipal, a tenor de lo regulado en los artículos 22.2 c) y 47.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2 Ley 7/1985).

Por todo ello, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela del centro hospitalario "Campo Grande" UAE 168, promovido por D. Salvador Mata Pérez, en representación de Hospital Recoletas Castilla y León, conforme a la documentación incorporada al expediente como texto refundido en el Anexo 2 (soporte digital).

II. Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

III. Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos políticos Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece abstenciones de los grupos políticos Popular y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor de los grupos políticos Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece abstenciones de los grupos políticos Popular y Ciudadanos, adoptó el acuerdo propuesto.

**ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y MOVILIDAD.**

**APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PARA LA
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 4 de diciembre de 2018, el Letrado de la Asesoría Jurídica General, D. Eduardo Asensio Abón, dictaminada favorablemente por la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Seguridad y Movilidad, en sesión de fecha 10 de enero de 2019, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y la abstención de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito D. Jesús Javier Presencio Peña, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la aprobación de la "Ordenanza para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico" y, atendido que en el mismo consta acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2018 aprobando el Proyecto.

SE ACUERDA:

1°.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico" conforme al texto obrante a las páginas ciento ochenta y siete a doscientos treinta y una del expediente.

2°.- Dar al expediente la tramitación establecida para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos municipales en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones complementarias y en el Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia en el trámite de información pública de que, de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, se entenderá definitivamente aprobada dicha Ordenanza.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, adoptó el acuerdo propuesto.

